FORMATO		
Acta de reiniciación de contrato de obra ó de interventoría		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-EO-09	Construcción de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL

ACTA No 13 **REINICIACIÓN DE CONTRATO DE** OBRA

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No IDU-1760-2021 (Número de Contrato)

LICITACIÓN PÚBLICA ☑ **CONCURSO DE MÉRITOS** ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☐
CONTRATACIÓN DIRECTA ☐ IDU-LP-SGI-024-2021
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO IDU-1763-2021
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 20 meses
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 2 (Día) **DE** 12 (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 32.746.569.014,00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONCORCIO VIAS POR BOGOTA IC
(Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)

INTERVENTOR CONSORCIO BANCAL (Escriba el nombre o razón social del Interventor) **NIT** 901.543.165-5 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) MELIZA MARULANDA
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.**	1	**DE FECHA**	12/04/2022	**PLAZO**	30 dias calendario
	No.	2	**DE FECHA**	20/05/2022	**PLAZO**	1 mes
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					**PLAZO**	2 meses
ADICIONES:						
CONTRATOS ADICIONALES	**No.**	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
	No.	N/A	**DE FECHA**	N/A	**VALOR**	N/A
ADICIONES:	**No.**	1	**DE FECHA**	14/04/2022	**VALOR**	$ 201.054.361,00
	No.	2	**DE FECHA**	20/05/2022	**VALOR**	$ 194.832.445,00
TOTAL ADICIONES					**VALOR**	$ 395.886.806,00

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)

MAYORES CANTIDADES	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
MAYORES AJUSTES	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
MAYOR PERMANENCIA	**No.**	N/A	**DE FECHA**		**VALOR**	
TOTAL RECONOCIMIENTO					**VALOR**	

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 33.142.455.820,00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.**	3	**DE FECHA**	31/03/2022	**No. DIAS**	7
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	4	**DE FECHA**	7/04/2022	**No. DIAS**	4
ACTA DE REINICIACIÓN	**No.**	5	**DE FECHA**	12/04/2022	**No. DIAS**	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.**	7	**DE FECHA**	12/05/2022	**No. DIAS**	1
ACTA DE REINICIACIÓN	**No.**	8	**DE FECHA**	13/05/2022	**No. DIAS**	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.**	9	**DE FECHA**	13/05/2022	**No. DIAS**	7
ACTA DE REINICIACIÓN	**No.**	10	**DE FECHA**	20/05/2022	**No. DIAS**	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	**No.**	11	**DE FECHA**	17/06/2022	**No. DIAS**	31
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	12	**DE FECHA**	18/07/2022	**No. DIAS**	35
(*)AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.**	N/A	**DE FECHA**	22/08/2022	**No. DIAS**	415
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION					**No. DIAS**	500

(*) Nota: Corresponde a un período de inactividad en la ejecución contractual, aun cuando no medie para ello un acta de ampliación de suspensión suscrita por las partes.

FECHA DE REINICIACIÓN 11 (Día) **DE** octubre (Mes) **DE** 2023 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 14 (Día) **DE** febrero (Mes) **DE** 2025 (Año)

FORMATO Acta de reiniciación de contrato de obra ó de interventoría			idu
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-EO-09	Construcción de Proyectos	3	

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** **DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL**

ACTA No 13 **REINICIACIÓN DE CONTRATO DE** **OBRA**

Las partes representadas por: LUISA MARIA SALAS BAHAMON
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y MELIZA MARULANDA
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU, acuerdan reiniciar el contrato, de acuerdo con las funciones establecidas en las cláusulas contractuales y los manuales IDU que rigen dicha materia, considerando que las circunstancias que motivaron la suspensión ya fueron superadas, conforme a los argumentos presentados a continuación:

Restando 4 días de ejecución de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares, las partes convinieron de común acuerdo el 17/06/2022 suscribir una suspensión contractual a fin de que la Entidad, a través del Consultor, durante el periodo de suspensión lograra obtener las aprobaciones de terceros competentes respecto a la totalidad de estudios y diseños del proyecto y hacer entrega de estos al contratista de obra y su interventor. De igual manera, el periodo de suspensión sería empleado por la Entidad a través del Consultor, para atender las observaciones a los estudios y diseños del proyecto, planteadas por el contratista de obra, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría de obra. Así mismo, para atender posibles errores y/o yerros técnicos a los estudios y diseños.

Así las cosas, el acta No. 11 de suspensión del contrato IDU-1760-2021 de fecha 17 de junio de 2022, quedó definida de mutuo acuerdo entre las partes en los siguientes términos:

"De común acuerdo el Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC, la Interventoría CONSORCIO BANCAL y el IDU, convienen suspender la ejecución del contrato de obra IDU-1760-2021 y en consecuencia del respectivo contrato de interventoría IDU-1763-2021, por un plazo de 31 días calendario, contados a partir del 17 de junio de 2022, con lo cual el reinicio previsto para ambos contratos correspondería al 18 de julio de 2022; en virtud de las causales contenidas en la comunicación del Consorcio Vías por Bogotá IC IDU-1760-353 radicada en la Interventoría e IDU con fecha 15-06-2022 y 16-06-2022 rad. IDU 20225261109412, del concepto al respecto por parte de la Interventoría Consorcio Bancal 2022-456-BAN1715 del 17-06-2022 y que durante dicho periodo el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU haga entrega formal de la totalidad de los Estudios y Diseños FASE III de detalle, haga entrega formal con la debida completitud y realice las correcciones y ajustes de los Estudios y Diseños que evidencian errores técnicos en los Componentes de Transito, Geotecnia, Pavimentos, Topografía, Estructuras, Geométrico, Urbanismo-Espacio Público, Forestal, Patrimonio, Arqueología, Social, haga entrega formal de los Estudios y Diseños FASE III de detalle de Redes Húmedas y Redes Secas con las debidas aprobaciones, autorizaciones, permisos, licencias y demás requeridos por parte de las Empresas de Servicios Públicos, Entidades Distritales y Terceros, haga entrega formal de la armonización integral del proyecto en todos sus Componentes, haga entrega formal de los presupuestos actualizados con la totalidad de las actividades requeridas en concordancia con lo indicado en los Estudios y Diseños, notifique formalmente al Contratista la totalidad de los delegados de las Empresas de Servicios Púbicos, Entidades Distritales y Terceros adscritos al Contrato de Obra IDU 1760-2021.

Lo anterior, en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra IDU-1760-2021 y con ello salvaguardar la finalidad de la contratación y de preservar el interés público que dio origen al mismo. Es de precisar que una vez reiniciada la ejecución contractual deberá suscribirse una nueva Prórroga y su correspondiente Adición a la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares del Contrato de Obra IDU-1760-2021 y su respectivo Contrato de Interventoría IDU-1763-2021, con el fin de que tanto Contratista como Interventor, a partir de la versión ajustada, actualizada y definitiva de los Estudios y Diseños FASE III de detalle que entregue formalmente el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU con la lista de chequeo de los productos en detalle, su estado y cronograma en el marco del Contrato, actualicen los entregables de acuerdo con las obligaciones contractuales de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares y se desarrolle la socialización, la armonización y las visitas técnicas con los delegados de las Empresas de Servicios Públicos."

De igual manera, el contratista en el Acta No. 11 de Suspensión No. 4 al contrato IDU-1760-2021 enunció la siguiente salvedad:

"El CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC deja expresa constancia de que hasta la fecha NO se cuenta con los diseños completos de las obras del Contrato de Obra No. IDU-1760-2021 a nivel de Fase III y detalles de construcción, tal como oportuna y debidamente lo ha advertido y demostrado el Consorcio y por ello y habida cuenta que las causas que motivan la suspensión del Contrato de Obra No. IDU-1760-2021 son por completo ajenas al CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC, una vez superadas las causas que motivan esta suspensión, deben REVISARSE Y AJUSTARSE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, en especial pero sin limitarse a ellas las concernientes a la programación de obras, valor y plazo, las cuales deben tratarse y resolverse según lo que en derecho corresponda, asuntos frente a los cuales el Consorcio NO renuncia a ninguno de sus derechos contractuales y legales. (…)"

Así pues, se precisa que mediante Acta No.12 de Ampliación de Suspensión No. 4, por el término de treinta y cinco días (35) calendario, suscrita de mutuo acuerdo entre el IDU y el CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC, se estableció como fecha de terminación de la suspensión el 21 de agosto de 2022 y como consecuencia de ello la fecha de terminación de la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares del Contrato de Obra IDU 1760 de 2021, correspondería al día 25 de agosto de 2022, sin embargo, para el 22 de agosto de 2022 fecha prevista para el reinicio, las causales que motivaron dicha ampliación de suspensión no se encontraban superadas.

Por lo anterior, es preciso indicar que tanto el CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC como el IDU, mediante el Acta No. 11 de suspensión No. 4 al contrato IDU-1760-2021 y mediante la sucesiva acta de ampliación de suspensión, pactaron de mutuo acuerdo que en aras de garantizar la correcta ejecución del contrato y con ello salvaguardar la finalidad de la contratación y de preservar el interés público que dio origen al mismo, pese a establecer fecha cierta para el reinicio del contrato, deberían realizarlo de manera efectiva una vez superadas las causales que dieron lugar a la suspensión del contrato.

Posteriormente, el 17 de agosto de 2023 el IDU remitió vía correo electrónico tanto al contratista de obra como al respectivo interventor, copia del oficio de la EAAB referente al CONCEPTO DE "NO OBJECIÓN" a los diseños "in House" de acueducto y alcantarillado de los 10 CIV del Subgrupo 3 que hacen parte del Grupo de obra 1, superándose así, los causales que motivaron la suspensión referente a la entrega formal de la totalidad de los Estudios y Diseños en FASE III debidamente aprobados y a la atención de la totalidad de las observaciones técnicas presentadas por el Contratista de Obra para los Estudios y Diseños en los Componentes de Tránsito, Geotecnia, Pavimentos, Topografía, Estructuras, Geométrico, Urbanismo-Espacio Público, Forestal, Patrimonio, Arqueología, Social.

Adicionalmente, el 25 de agosto de 2023, se realizó reunión presencial en el IDU con los representantes legales del contratista para revisar los lineamientos para reactivar el contrato de obra IDU-1760-2021, y dentro del desarrollo de esta actividad el Contratista informó al IDU sobre la necesidad de reiniciar el Contrato de Obra para el 11 de septiembre de 2023, debido a que se debe contratar nuevamente el personal de obra, y así poder suscribir el acta de reinicio de la fase de obras iniciales y gestiones preliminares.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** **DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL**

ACTA No 13 **REINICIACIÓN DE CONTRATO DE** **OBRA**

Por lo tanto, de común acuerdo el Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC, la Interventoria CONSORCIO BANCAL y el IDU, acuerdan reiniciar el objeto contratado, de acuerdo a las funciones establecidas en la presente acta de conformidad con las obligaciones establecidas en las cláusulas contractuales y los manuales del IDU que rigen dicha materia, considerando que las circunstancias que motivaron la suspensión ya fueron superadas.

En tal sentido, las partes convienen reanudar los contratos de obra e interventoria, a partir del 11/10/2023, ya que los hechos que motivaron la suspensión del 17 de junio de 2022 fueron superados.

Lo anterior, atendiendo la necesidad de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra No. IDU-1760-2021, y con ello salvaguardar la finalidad de la contratación y de preservar el interés público que dio origen al mismo, igualmente, se precisa que una vez se reinicie la ejecución de los contratos de obra e interventoria, se suscribirá una nueva adición, prórroga y modificación a la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares para el Contrato de obra IDU-1760-2021 y a su respectivo contrato de Interventoria IDU-1763-2021.

SALVEDADES DEL CONTRATISTA A LA PRESENTE ACTA No. 13 DE REINICIO

Actuando en ejercicio del constitucional derecho al LIBRE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA y la INICIATIVA PRIVADA que a nuestro favor consagra el artículo 333 de la Constitución Política de Colombia, derecho que NO PUEDE SER IMPEDIDO NI RESTRINGIDO por ninguna entidad o persona, y así mismo actuando con base en lo establecido en el segundo inciso del numeral 3 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC, se permite dejar las siguientes SALVEDADES:

El CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC, en ejercicio deja expresa constancia de que habida cuenta que las causas que motivaron la suspensión del Contrato de Obra No. IDU-1760-2021 son por completo ajenas al Consorcio, a pesar del reinicio contractual que por este medio se formaliza, aún está pendiente la REVISIÓN Y AJUSTARSE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, en especial pero sin limitarse a ellas las concernientes a la programación de obras, valor y plazo, tanto de la FASE DE OBRAS INICIALES Y GESTIONES PRELIMINARES, como de la FASE DE EJECUCIÓN, las cuales deben tratarse y resolverse según lo que en derecho corresponda, asuntos frente a los cuales el Consorcio expresamente manifiesta que NO se hallan superados y resueltos, así como NO renuncia a ninguno de sus derechos contractuales y legales.

En concordancia con lo anterior, el se CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC, indica que NO ACEPTA lo indicado, en cuanto a que "se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante" , pues ello resulta fácticamente imposible, por las situaciones ya presentadas, y que se reitera, en su integridad corresponden a asuntos que NO son de voluntad, competencia y responsabilidad del Consorcio.

Respecto a la Fase de Ejecución de obras se suscribirá un modificatorio contractual de conformidad con las solicitudes realizadas por el Contratista en los oficios IDU-1760-418, IDU-1760-423 e IDU-1760-424. Esta modificación incluye la revisión y actualización de precios del cien por ciento (100%) de los insumos, al VISOR de precios de referencia de la Entidad (1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-31-07-2023), así como de otros conceptos relevantes para la ejecución del proyecto.

SALVEDADES DEL IDU: Frente a la salvedad del Contratista, el IDU reitera lo indicado en la presente acta sobre la necesidad que una vez se reinicie la ejecución de los contratos de obra e interventoria, se suscribirá una nueva adición, prórroga y modificación a la Fase de Obras Iniciales y Gestiones Preliminares para el Contrato de obra IDU-1760-2021 y a su respectivo contrato de Interventoría IDU-1763-2021.

Respecto a la Fase de Ejecución de obras el Insitituto concuerda con el Contratista en que se suscribirá un modificatorio contractual de conformidad con las solicitudes realizadas por el Contratista en los oficios IDU-1760-418, IDU-1760-423 e IDU-1760-424, y el corrrespondiente pronunciamiento del Interventoria frente a esas solicitudes. Esta modificación incluye la revisión y actualización de precios del cien por ciento (100%) de los insumos de los costos directos (obras civiles, redes y acero) y de los componentes globales de la propuesta económica, al VISOR de precios de referencia de la Entidad publicado en julio de 2023 (1_A-Visor-de-Precios-Unitarios-de-Referencia-2023-I-Fase-II-31-07-2023), así como de otros conceptos relevantes para la ejecución del proyecto.

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	ESPECIALIDAD	% DE TIEMPO DEDICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROFESIONAL	OFICIO DE APROBACION IDU
DIRECTOR DE OBRA	Pregrado afin al área de la ingeniería civil y la arquitectura	100.00%	IVAN ALEXEI FORERO REYES	A25212006-79839435	En tramite
INGENIERO RESIDENTE GENERAL DE OBRA (1)	N/A	25.00%	EDGAR ENRIQUE SIMMONDS PINZÓN	252024877CND	En tramite
INGENIERO RESIDENTE GENERAL DE OBRA (2)	N/A	25.00%	EDGAR ENRIQUE SIMMONDS PINZÓN	252024877S CND	En tramite
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	Pregrado en ingeniería con énfasis en temas afines con el diseño geométrico de vías.	25%	BIBIAN YBETH HERNANDEZ LOPEZ	702021002277TLM	En tramite
ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO	Postgrado en Urbanismo y/o Diseño Urbano.	25.00%	FREDDY CHACON CHACON	A25252003-79844501	STESV 2022336043983I
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	Postgrado en Geotecnia y Pavimentos o en Geotecnia o Geotecnia Vial.	20.00%	CAMILO ANDRES GARCIA DIAZ	15202-242664 BYC	STESV 2022336043983I
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	Postgrado en cualquiera de los siguientes: a) en ingeniería civil con énfasis en infraestructura vial, b) en pavimentos.	25.00%	JUAN PABLO HUERTAS	25202-57757	2021-456-BAN-3990
ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	Postgrado en Hidráulica	25.00%	RICARDO BEJARANO CABALLERO	25202-51935 CND	STESV 2022336043983I
ESPECIALISTA EN REDES SECAS (ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO Y FIBRA ÓPTICA)	Especialista en redes secas (ELÉCTRICAS, GAS, TELÉFONO Y FIBRA ÓPTICA)	25.00%	GERARDO RAMOS MORALES	CN205-51259	STESV 2022336043983I
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	Postgrado en gerencia y/o gestión de proyectos u obras o similar.	50.00%	ANDRES CABRERA VEGA	25202-50117 CND	En tramite

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA** **DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL**

ACTA No 13 **REINICIACIÓN DE CONTRATO DE** **OBRA**

PROFESIONAL SIG- CAD	N/A	0.00%	IBAN DARÍO CHAUTA DIAZ	25335-262729 CND	STESV 20223360439831
ARQUEOLOGA	N/A	0.00%	ANDREA RODRIGUEZ MILLAN	433	STESV 20223360439831
BIC	N/A	0.00%	JAVIER MAURICIO ESPINOSA RIVEROS	A22992011-93396228	STESV 20223360439831
BIENES MUEBLES	N/A	0.00%	ELVIA PATRICIA GOMEZ VELASQUEZ	N/A	STESV 20223360439831
RESIDENTE AMBIENTAL	Especialización, Maestría o Doctorado en el área ambiental.	100.00%	JOHANA MARCELA RICAURTE RODRIGUEZ	25238127968 CND	STESV 20223360439831
BIÓLOGO O ECÓLOGO	N/A	100.00%	JORGE MARIO HERNANDEZ	80756215	STESV 20223360439831
RESIDENTE FORESTAL	N/A	100.00%	DIANA VANESSA GUTIERREZ PINEDA	091226-0543469 CND	STESV 20223360439831

PERSONAL OPERATIVO Y/O TÉCNICO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
AUXILIAR DE INGENIERIA	VALENTINA SUAREZ OLAYA
TOPOGRAFO INSPECTOR (1)	KAROLAN JIMENA COLLANTES LEAL
TOPOGRAFO INSPECTOR (2)	KAROLAN JIMENA COLLANTES LEAL
INSPECTOR 2 (1)	SERGIO LUIS MESA LOZANO

MAQUINARIA

(Aplica solo para los contratistas de obra en la etapa de ejecución)

TIPO	REFERENCIA	MODELO	CANTIDAD	ESTADO

Las hojas de vida de personal son las contractualmente aprobadas por la entidad cualquier cambio o reemplazo de personal deberan ser presentados en un termino maximo de ocho (8) dias siguientes del reinicio del contrato. Y una vez sean verificados por la Entidad seran vinculados de manera inmediata.

El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

ONCE (Día en letras) (11) (Día en número) días del mes de OCTUBRE (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) LUISA MARIA SALAS BAHAMON
Representante Legal del Contratista
CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC

(Firma)
(Nombre) FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ
Representante Legal del Interventor
CONSORCIO BANCAL

(Firma)
(Nombre) DANIEL OSWALDO TIQUE ALVIAR
Profesional de apoyo a la Supervisión del IDU-STESV
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ
Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema Vial (e)
Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones
Supervisora del Contrato - Instituto de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMUDEZ
Subdirectora General de infraestructura
Ordenadora de Gasto-Instituto de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.